

PLAN RENOVE DE VENTANAS DE CASTILLA Y LEÓN 2010

(BOCYL de 23 de julio de 2010)

- € **Beneficiarios:** Personas físicas, entidades y/o asociaciones sin ánimo de lucro, entidades locales, **empresas** públicas o privadas y universidades públicas.

- € **Actuación Subvencionable:** La rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios existentes de forma que cumplan, al menos, con las exigencias del DB-HE1 del Código Técnico de la Edificación, mediante la renovación de cerramientos exteriores acristalados (ventanas exteriores) por otros, que cuenten con Marcado CE conforme a la norma UNE EN 14351-1:2006

- € **Costes subvencionables:** Los generados directamente en la actuación descrita anteriormente, tales como fabricación y montaje de nuevas ventanas, desmontaje y retirada de las sustituidas.

- € **Cuantía de la Subvención:** Cuando el beneficiario sea una empresa, la cuantía de la subvención percibida en unión de otras ayudas que puedan recibirse por estas mismas actuaciones, no podrá superar los siguientes límites máximos:
 - Pequeñas empresas: 80%
 - Empresas medianas: 70%
 - Grandes empresas: 60%

- € **Plazo de presentación de solicitudes:** Finaliza el 15 de octubre de 2010.

- € **Información adicional:**
 - 1.- El fabricante y/o instalador debe cursar la solicitud de forma telemática a través de www.tramitacastillayleon.jcyl.es
 - 2.- El beneficiario de las subvenciones cede el derecho de cobro a favor del fabricante y/o instalador colaborador con el Plan Renove de Ventanas debidamente inscrito en el Registro creado a tal efecto y con el que haya firmado la correspondiente hoja de encargo de trabajo.
 - 3.- Cuando el beneficiario sea una empresa, las actuaciones a subvencionar no deberán haberse comenzado antes de presentar la solicitud.